



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

18 OCT 2016

Expte. Ref.: 0046843/2016

VISTO:

Que la **Dra. Dafne GARCÍA LUCERO, (D.N.I. 20.381.180) Legajo UNC 34247**, solicita Licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente DS (cód. 115) desde el 08 de agosto de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, en virtud de haber accedido a un cargo de gestión en la Facultad de Ciencias de la Comunicación. A fs. 7 la Dra. Alicia SERVETTO, eleva a la Decana con el Vº Bº de lo solicitado por la Dra. GARCÍA LUCERO entre el 08 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016. La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía se encuadra en lo normado por la resolución HCS 1222/14, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Resolución Decanal N° 298/16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación designando a la Dra. Dafne GARCIA LUCERO en un cargo de Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente de esa Facultad a partir del 10 de agosto de 2016 y mientras dure el mandato de la Decana Normalizadora.

Que la Dra. GARCIA LUCERO ha sido designada interinamente en un cargo de Profesora Asistente DS en la Facultad de Ciencias Sociales con funciones en el CEA hasta el 31 de diciembre de 2016 por Resolución HCS N° 732/16.

Que a fs. 8 la oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista de la peticionante.

Que a fs. 9/10 El Consejo Asesor del CEA aprueba la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Dafne GARCIA LUCERO.

Que lo solicitado se enmarca en el art. 49 ap. II inc. a) de la Resolución HCS N° 1222/14 que establece "...*Esta licencia deberá ser solicitada por el docente con la debida antelación; comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación o ...y tendrá vigencia ...o conclusión de la designación docente en la Universidad, cualquiera sea la causa que la motive.*"

Que la Resolución HCS Nro. 725/16 designa Decana Normalizadora en su art. 1º y art. 2º atribuye competencias estatutarias equiparadas a las de un Decano y lo dispuesto en el art. 3º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía a la **Dra. Dafne GARCIA LUCERO, (D.N.I. 20.381.180) Legajo UNC 34247**, en su cargo de Profesora Asistente DS (cód. 115) de la Facultad de Ciencias Sociales – Centro de Estudios Avanzados, a partir del

día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016, en los términos del art. 49 apart. II inc. a) del CCT para Docentes aprobado por R. HCS N° 1222/2014 y vigente mediante Decreto PEN 1246/2015.

ARTÍCULO 2°: Justificar las inasistencias incurridas por la **Dra. Dafne GARCIA LUCERO, (D.N.I. 20.381.180) Legajo UNC 34247** en el cargo del artículo 1°, desde el 10 de agosto de 2016 y hasta el día de ayer, en virtud de la licencia sin goce de haberes concedida en el mismo artículo.

ARTÍCULO 3°: La Dra. GARCIA LUCERO deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (art. 3° de la Ord. HCS 725/16). Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

246